



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 201400934

41/15

Montevideo, 07 SEP 2015

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 1512/14, de fecha 3 de octubre de 2014.---

**RESULTANDO:** I) Que por la misma se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2014 (U.E. 002) para la contratación de servicio de vigilancia, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo, se fijó su precio y la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

II) Que por Resolución Ministerial N° 0018/15, de fecha 12 de enero de 2015, se adjudicó el objeto del referido llamado a las empresas Deskin S.A. y Alberto Carlos Subí Chagas, según detalle existente en la misma.

III) Que surge del Anexo del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, que se podrá agregar dependencias de acuerdo a las necesidades que surjan y a las que se decida atender.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el Director de Infraestructura y Administración General sugirió incluir cuatro dependencias dentro de la referida Licitación.-----

II) Que las empresas adjudicatarias manifestaron conformidad a la prestación del servicio.-----

III) Que se sometió el proyecto de resolución a intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el que en sesión de fecha 19 de agosto de 2015, observó el gasto.-----

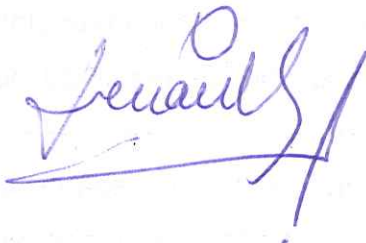
IV) Que el Ministerio de Turismo estima necesaria la reiteración del gasto a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas, por lo que se insistirá en el mismo.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo que rigió el llamado y a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF y por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1) Amplíase el objeto de la contratación producida en el marco de la Licitación Pública N° 01/2014 (U.E. 002) para la contratación de servicio de vigilancia, adjudicada por Resolución Ministerial N° 0018/15, de fecha 12 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** a la empresa **Deskin S.A.**, el servicio de vigilancia de las siguientes dependencias: Oficina Central, Campamento Parque del Plata y Plaza de Deportes de Joaquín Suárez, por un monto máximo de hasta \$ 1.462.413 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece); y **b)** a la empresa **Alberto Carlos Subí Chagas**, el servicio de vigilancia de la Plaza de Deportes Dos Naciones de Salto, por un monto máximo de hasta \$ 449.438 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho).-----
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 441.-----
- 3) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----
- 4) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020